



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00715** -2014 - A/MPMN

Moquegua, **01 JUL. 2014**

VISTOS: El expediente de tramite documentario N° 5488, informe N° 0264-2014-AR-SGPBS/GA/GM/MPMN, Informe N° 309-2014-SPBS-JLRP-C-GA/GM/MPMN, Informe N° 0504-2014-AR-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 001201-2014-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 405-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 299-2014-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 0569-2014-JLRP-C-SPBS-GA-GM/MPMN, Informe N° 1709-2014-SPBS-GA/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante expediente de tramite documentario N° 5488 ingresado a este Corporativo Municipal en fecha 11 de Febrero del 2014 el Sr. Jorge Percy Paredes Choquehuanca solicita reintegro de remuneración toda vez que durante los últimos tres meses se le ha remunerado como obrero calificado y no calificado, hecho que ha perjudicado en su economía familiar;

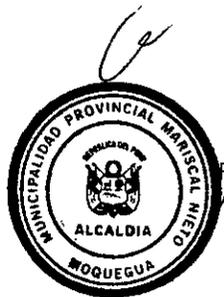
Que, mediante Informe N° 0504-2014-AR-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 08 de Abril del 2014 la (e) del Área de Remuneraciones solicita se realicen los trámites pertinentes para el reconocimiento de deuda a favor del Servidor JORGE PERCY PAREDES CHOQUEHUANCA que corresponde al mes de Noviembre y Diciembre de 2013, por ser un gasto correspondiente a al ejercicio 2013 según siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	:	041 Mantenimiento de Vías y de la red de semáforos local
Clasificador de Gasto	:	2.1.1.8.2.1
Monto total	:	S/. 359.20 nuevos soles

Que, mediante Informe N° 405-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 07 de Mayo del 2014 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Econ. Eugenio L. Quispe Mamani informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que con la finalidad de atender el reconocimiento de deuda se otorga Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Secuencia Funcional	:	0039-3 Mantenimiento de Vías y Áreas Verdes de San Antonio
Clasificador	:	Según concepto
Monto Total	:	S/. 359.20 nuevos soles

Que, conforme lo establece el Artículo 23° de la Constitución Política del Perú, cuarto párrafo "...nadie está obligado a prestar trabajo sin remuneración..." Asimismo, el Artículo 24° prescribe: "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente,



RES. N° 00715 -2014 - A/MPMN



que procure para él y su familia, el bienestar material y espiritual..." En consecuencia, debe entenderse a la remuneración para todo efecto legal el integro de lo que el trabajador percibe por sus servicios, en dinero o en especie, cualquiera sea su forma o denominación que tenga siempre sean de su libre disposición.



De, conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2014; Constitución Política del Estado y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA la obligación pendiente por el monto de S/. 359.20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 NUEVOS SOLES) deuda contraída a favor del Servidor JORGE PERCY PAREDES CHOQUEHUANCA, por concepto de reintegros correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2013, monto que se afectara a la siguiente secuencia funcional:

Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Secuencia Funcional	:	0039-3 Mantenimiento de Vías y Áreas Verdes de San Antonio
Clasificador	:	Según concepto
Monto Total	:	S/. 359.20 nuevos soles



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
[Signature]
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE